

EVALUACIÓN DE LA FRECUENTACIÓN EN EL PARQUE NATURAL DE SA DRAGONERA Y PROPUESTA PARA LA GESTIÓN DEL USO PÚBLICO

Catalina-Maria Canals Gili

Universitat Autònoma de Barcelona. Universitat de les Illes Balears

EVALUACIÓN DE LA FRECUENTACIÓN EN EL PARQUE NATURAL DE SA DRAGONERA Y PROPUESTA PARA LA GESTIÓN DEL USO PÚBLICO



Catalina-Maria Canals Gili

Universitat Autònoma de Barcelona. Universitat de les Illes Balears

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto, realizado entre septiembre de 1998 y febrero de 1999 en el Parque Natural de Sa Dragonera, Mallorca, contó con el apoyo del Institut Balear de la Natura (Ibanat) y del Departament de Medi Ambient del Consell Insular de Mallorca, organismos gestores del Parque. Se trata del primer estudio en profundidad de la frecuentación que tiene lugar en el Parque desde su creación en 1995.

LOCALIZACIÓN Y PLANTEAMIENTO

La isla de Sa Dragonera de aproximadamente 300 Ha, está separada de Mallorca por un canal estrecho, situado al final de la Serra de Tramuntana, al suroeste de Mallorca. Se trata de una isla emblemática para la población de Mallorca, ya que su protección fue el resultado de las demandas de la sociedad isleña, que se opuso a su urbanización en los años setenta y ochenta. Su proximidad a Mallorca, su atractivo y el fenómeno del turismo en las Illes Balears hacen que la isla sea visitada por un elevado número de personas a lo largo del año. Desde su creación, ha habido una preocupación por parte de sectores de la sociedad isleña para evitar su masificación, por lo que hemos enfocado el proyecto en el uso que actualmente se produce y sus consecuencias ambientales y sociales.

MARCO TEÓRICO

El presente proyecto se ha enfocado desde la teoría de la capacidad de carga social y ambiental de los espacios naturales protegidos, que Wagar propuso en 1964. Según esta teoría la frecuentación en un Parque puede ser compatible con su conservación mientras no se sobrepasen ciertos límites de cambio ambiental a partir de los cuales no haya retorno posible al estado natural inicial (capacidad de carga ambiental). La capacidad de carga social se define como el límite de frecuentación a partir del cual el disfrute de los visitantes se ve reducido (Hendee, Stankey y Lucas, 1990).

Hemos analizado también la situación en el Parque desde el marco legal existente: convenios internacionales, directivas europeas de aves y hábitats, legislación estatal, autonómica y la normativa propia

del Parque, además de las recomendaciones de instituciones internacionales como la UICN y la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa.

Para la propuesta que hacemos para la gestión del uso público, hemos adaptado a la realidad del parque las bases de la metodología de los Límites de Cambio Aceptable (LAC) del Departamento de Agricultura y Servicios Forestales de los Estados Unidos de Norteamérica.

OBJETIVOS

Los objetivos del proyecto son la caracterización y valoración de la frecuentación que tiene lugar en el Parque Natural de Sa Dragonera, además de proponer medidas para su gestión una vez identificados los impactos que produce en el medio del Parque.

METODOLOGÍA

Para el análisis de la frecuentación en el Parque se han utilizado los datos procedentes del registro del Ibanat, que se inició en 1997. Los datos se trataron mediante el programa Microsoft Excel, versión 97, para caracterizar cuantitativamente la frecuentación en el Parque. De esta manera se obtuvieron las estimaciones del número de visitantes diarios, mensuales y anuales, el porcentaje de usuarios por medio de transporte, el tiempo de visita, para cada tipo de embarcación, la distribución de las frecuencias del tamaño de los grupos desembarcados, el tamaño de los grupos por sendero, en general y para los visitantes llegados en cada tipo de embarcación, el área del Parque elegida por los visitantes según el tipo de embarcación y el medio de transporte empleado por los visitantes que recibió cada área.

El análisis de los impactos se llevó a cabo mediante el trabajo de campo en la isla, durante los meses de octubre y noviembre, ya que desde la mitad de diciembre hasta febrero no existe ningún medio de transporte disponible para atravesar el estrecho entre Mallorca y Sa Dragonera. Una vez realizada la identificación mediante la observación del medio se procedió a la medición de las raíces expuestas a lo largo de todo el camino de Tramuntana y en los miradores de Tramuntana y Llebeig, como indicadores de la erosión. En el camino de Tramuntana se inventariaron los desmontes de los muros de piedra seca que definen el trazado a modo de terrazas para determinar las zonas donde la erosión está favorecida por el paso de visitantes, y en el de Tramuntana se va midió la cobertura arbórea por su relación con la protección del suelo frente a la erosión.

SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS

El uso público entre 1997 y 1998 muestra una tendencia al incremento, con una tasa de crecimiento estimada del 5,7% , situándose durante estos dos años por encima de los 60.000 visitantes anuales, que se concentran en los meses de verano, cuando la frecuentación diaria en el Parque ha llegado a 650 visitantes.

Según los estándares fijados por la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa, la frecuentación actual en el Parque Natural de Sa Dragonera se encuentra por encima de la capacidad de

carga social en el 58% de las visitas, de manera que la calidad de la visita se ve fuertemente afectada, dificultando la apreciación de los atractivos que el Parque tiene.

Los grupos que llegan en golondrina son demasiado grandes para un área protegida, y pueden ser fuente de conflictos con otros visitantes que buscan conocer de manera tranquila el Parque.

A causa de la brevedad de las estancias en la isla (menores de una hora para las golondrinas y cercanas a la hora y veinte minutos para las embarcaciones privadas), los visitantes se dispersan por dos caminos, los de Tramuntana y Llebeig, hasta áreas no muy lejanas del único muelle de llegada, Cala Lladó, de manera que la concentración humana que puede alcanzarse es elevada

A modo de tanteo se realizó una encuesta a una pequeña muestra de visitantes, tomada al azar, durante la temporada baja (debido a las limitaciones temporales del proyecto) y se obtuvo un porcentaje cercano al 20% de descontentos a causa de la masificación. El dato debe entenderse en su contexto, con una frecuentación diaria equivalente a un tercio de la máxima anual.

El análisis de los impactos ambientales que el uso público genera en el Parque señala como destacados el incremento de la erosión para el uso de cuatro senderos informales en el camino del Far Vell y de miradores en el camino de Tramuntana y de Llebeig. El mirador informal del camino de Tramuntana presenta una longitud de raíces descubiertas por unidad de longitud del camino 67 veces superior a la que se registra en el camino formal. El incremento de la erosión afecta además negativamente a la vegetación, que desaparece en los atajos y miradores, reforzando el proceso. Las propias características del Parque, como la baja cobertura arbórea del camino de Tramuntana, que llega al 14% según nuestras propias mediciones, las fuertes pendientes y la pedregosidad del camino del Far Vell, cuyo margen presenta desmontes importantes que hemos identificado mediante un inventario, hacen que los impactos que tienen lugar sean mayores que los que podrían resultar de la misma frecuentación en áreas menos sensibles.

Entre las causas de esta situación encontramos las siguientes:

Falta de un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) que limite la frecuentación actual, que se encuentra por encima de la capacidad de carga social y física (esta última en el caso de muelle de Cala Lladó) en el caso de los grupos grandes que llegan en golondrinas. El PRUG es el instrumento de gestión de redacción obligada por la ley estatal 4/1989, y cuatro años después de la creación del Parque debería haberse aprobado. Ya el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque preveía la necesidad de limitar el uso público, pero no existe ningún Plan o regulación que actualmente lo haga.

La señalización existente es inadecuada, y carece de unidad, faltan guías que puedan proporcionar conocimientos del medio a los visitantes, y faltan materiales informativos para los visitantes sobre el comportamiento adecuado en el Parque y sus características.

CONCLUSIONES

Sa Dragonera no cuenta aún con los instrumentos necesarios para regular el uso público, teniendo en cuenta los impactos que este uso puede producir en su frágil medio, comprometiendo su conserva-

ción. Es necesario reordenar el uso público actual hacia la oferta de experiencias culturales y educativas de calidad para los visitantes, cumpliendo los objetivos fijados en la creación del Parque.

La reciente apertura del Centro de Visitantes en Cala Lladó debería suponer el inicio de una gestión planificada, sobretodo para lo que se refiere a la consecución de un nivel adecuado de calidad de la visita, de la información a los visitantes y la minimización de los impactos ambientales. Para conseguirlo recomendamos la aplicación de las siguientes medidas:

Diseño, aplicación y evaluación de programas de monitorización de la calidad de la visita y del impacto ambiental del uso público basados en la valoración de indicadores ambientales y sociales adecuados previamente seleccionados.

Diseño, aplicación y evaluación de un programa de información a los visitantes.

Aplicación de las medidas minimizadoras de los impactos que se describen en la presente memoria, entre ellas la limitación del tamaño máximo de los grupos desembarcados a 70 visitantes acompañados de por lo menos un guía formado en educación ambiental por cada 30 personas. Esta medida surge de la necesidad de limitar el tamaño de los grupos de visita siguiendo las directrices de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa para mantener un nivel adecuado de disfrute de la visita.

Formación de guías que trabajen a disposición de las embarcaciones, de manera que mejore el grado de conocimiento que los visitantes tienen sobre el medio del Parque y suponga un control del comportamiento de los mismos, que puede traducirse en una disminución en los impactos que actualmente tienen lugar.

Establecimiento de un horario de visitas que impida el solapamiento de los grupos más grandes.

La regulación del uso público en el Parque Natural de Sa Dragonera es deseable, posible y necesaria para compatibilizar su conservación con el conocimiento y disfrute de su medio.

AGRADECIMIENTOS

Al Ibanat y al Consell Insular de Mallorca, por las facilidades e informaciones proporcionadas.

A Gerda K. Priestley, del Departamento de Geografía Humana de la Facultad de Geografía de la Universitat Autònoma de Barcelona, por su tutoría y revisiones detalladas, a Macià Blàzquez, del Departamento de Geografía Física de la Universitat de les Illes Balears, por la bibliografía, revisión y consejos, al Grup d'Ornitologia Balear i Defensa de la Natura por la información, a Jaime Camacho por la bibliografía i a Maria y Toni.

BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA

- Consell Insular de Mallorca. (1996). *Sa Dragonera, Parc Natural*. Ed. Consell Insular de Mallorca. Fodesma.
- Hammit, W.E.; Cole, D.N. (1987). *Wildland Recreation Ecology and Management*. J. Wiley & Sons.

Hendee, J.C.; Stankey, G.H.; Lucas, R.C. (1990). *Wilderness Management*. Golden, Colorado: North American Press.

Kuss, F.R; Graefe, A.R; Vaske, J.J. (1990). *Visitor Impact Management. The Planning Framework*. National Parks and Conservation Association, Washington D.C.

Merigliano, L. 1992. *Ideas for Limits of Acceptable Change Process. Book Two*. U.S. Department of Agriculture, Forest Service Recreation, Cultural Resources and Wilderness Management Staff. Washington D.C. Publication nº229.

Shin, W.S., Jaakson, R. 1997. "Wilderness Quality and Visitor's Wilderness Attitudes: Management Implications". *Environmental Management*, vol.21, nº2, pp.225-232.

Gráfico 1: Distribución mensual de los visitantes en el Parque Natural de Sa Dragonera, 1998

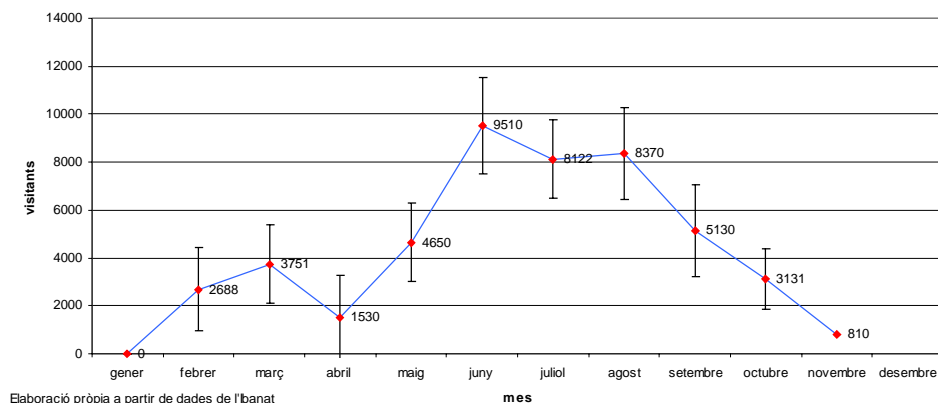


Gráfico 2: Distribución de los visitantes en el Parque Natural de Sa Dragonera según embarcación usada para llegar, 1998

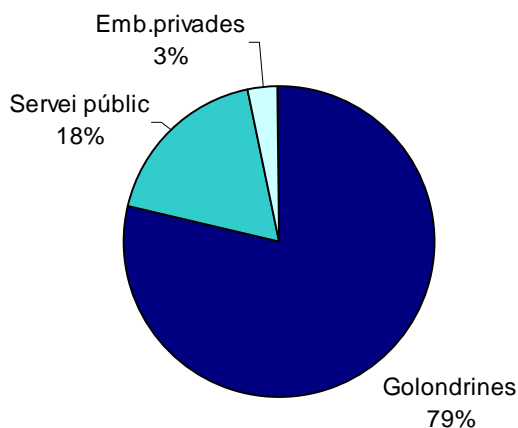


Gráfico 3: Promedio de visitantes por desembarco en el Parque Natural de Sa Dragonera según el tipo de embarcación, 1997-1998

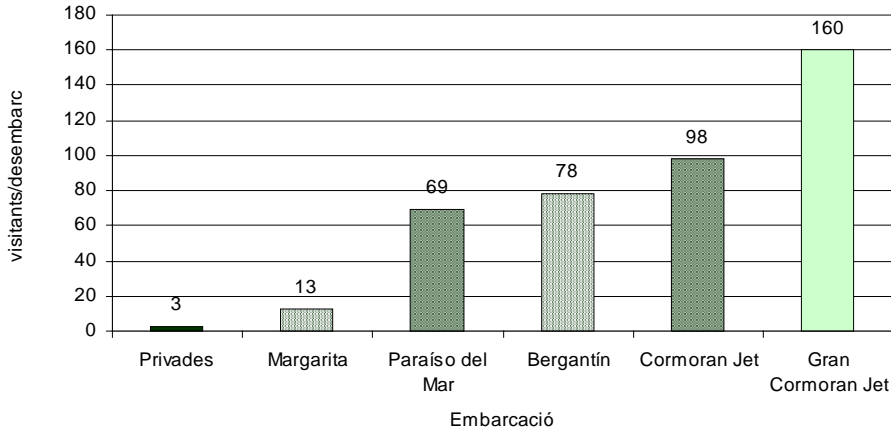


Gráfico 4: Tamaño promedio de los grupos de visita en el Parque Natural de Sa Dragonera según el área de destino en el mismo y el tipo de embarcación usada para llegar, mayo-agosto 1998

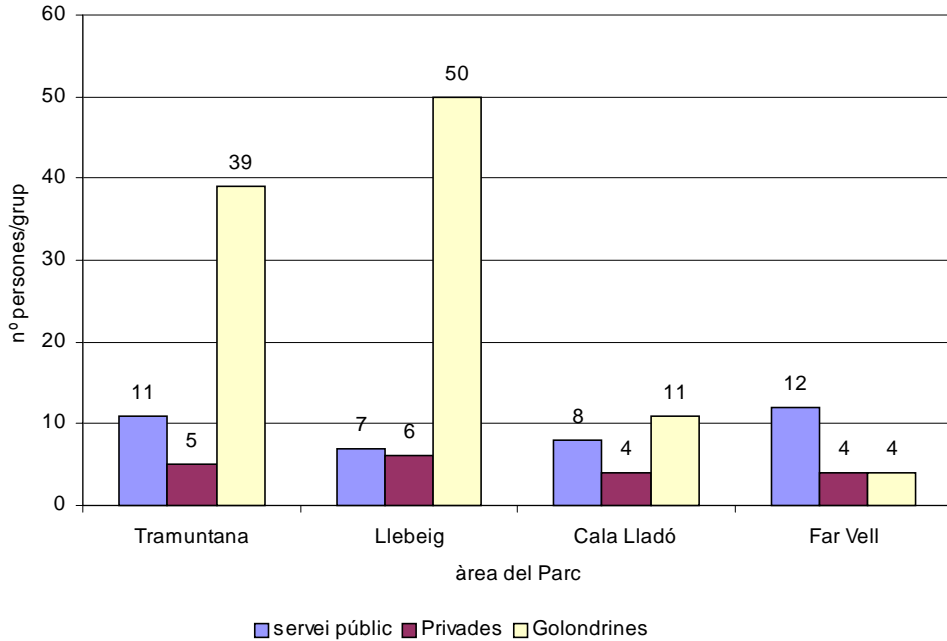


Gráfico 5: Duración promedio de la estancia de los visitantes en el Parque Natural de Sa Dragonera según tipo de embarcación usada para llegar, 1998

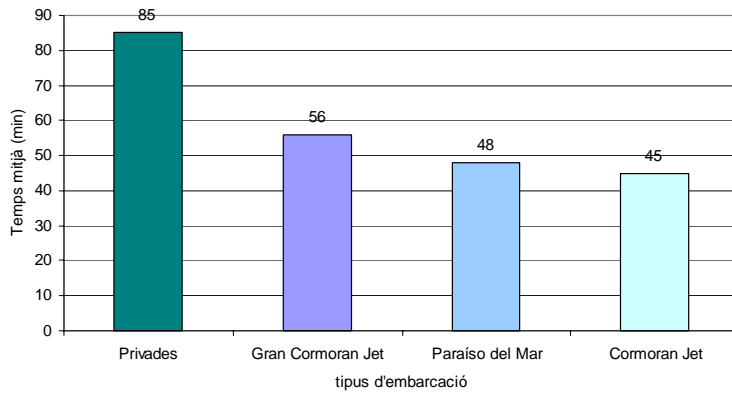


Gráfico 6: Visitantes llegados en grupos que superaron la Capacidad de Carga Social (recreativa), durante la temporada alta. 1998

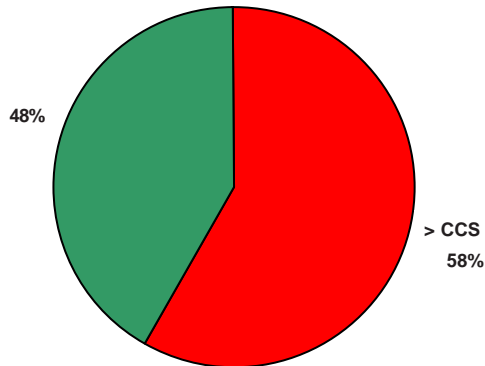
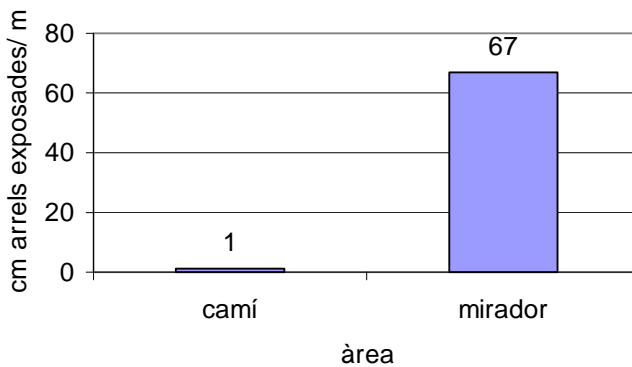


Gráfico 7: Impacto del pisoteo el suelo del Parque Natural de Sa Dragonera: raíces expuestas en el Camino de Tramuntana y su mirador



Fuente de todos los gráficos: elaboración propia a partir de datos del Ibanat